

*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM. N° 168 / 2017

Buenos Aires, 10 de febrero de 2017

**VISTO:**

El expediente interno CUDAP:EXP-MPF:2735/2016 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación; y las Resoluciones N° 1107/2014 y N° 1278/2014 de la Procuradora General de la Nación,

**Y CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 1/2017, cuyo objeto es la contratación de Suscripciones al servicio de publicaciones periódicas para el Ministerio Público Fiscal durante el año 2017- GUÍA PRÁCTICA S.A.

Que dicha contratación reviste características de exclusividad con la firma GUÍA PRÁCTICA S.A.

Que la firma citada precedentemente, informa en presupuesto adjunto a fs. 1: "Dejamos constancia que somos únicos editores y distribuidores del material informático destinado a esa Dependencia."

Que el Departamento de Biblioteca y Dictámenes ha solicitado la suscripción anual del sistema online de legislación y jurisprudencia sobre temas aduaneros y de comercio exterior utilizado por la PROCELAC, de la propuesta detallada por la firma GUÍA PRÁCTICA S.A. (fs. 1).

Que en base a las especificaciones técnicas elaboradas por el área requirente, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que teniendo en cuenta el costo estimado de la presente contratación, el cual asciende a la suma de Pesos siete mil setenta (\$ 7.070,00.-), y en virtud de lo previsto en la Resolución PGN N° 1107/2014, Artículo 25, Inc. e), se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad N° 1/2017.

Que se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente

de la Procuración General de la Nación, conforme lo establece el artículo 64 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Que asimismo se ha cursado la invitación correspondiente a la firma GUÍA PRÁCTICA S.A. para participar de la presente contratación.

Que con fecha 25 de enero de 2017, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Oferta, constándose la presentación por parte de la firma mencionada en el considerando precedente.

Que en el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, se señala que la oferta presentada por la firma GUÍA PRÁCTICA S.A.-TARIFAR, *“CUMPLE técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas”*.

Que del análisis de cumplimiento de los aspectos formales de la oferta realizado por el Departamento de Contrataciones, se manifiesta que la oferta presentada por la firma GUÍA PRÁCTICA S.A., *“CUMPLE con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación”*.

Que en base a los informes aludidos, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones emitió un informe mediante el cual recomendó: *“ADJUDICAR a la firma GUÍA PRÁCTICA S.A., el Renglón N° 1 por la suma total de Pesos siete mil setenta (\$ 7.070,00), debido a que presenta una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas”*.

Que el presente gasto fue autorizado por el suscripto.

Que ha tomado conocimiento el Departamento de Presupuesto y se ha realizado la correspondiente afectación preventiva del crédito.

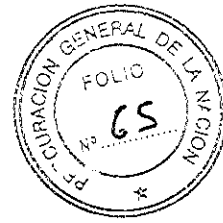
Que por lo expuesto y atento a que la evaluación de la oferta recibida se ha adecuó en un todo a las pautas legales aplicables, resulta conveniente seguir la postura recomendada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

Que en razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde en este acto la aprobación de todo lo actuado en el referido procedimiento de selección, de acuerdo con lo pautado en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Que la Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

Que la medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PGN N° 896/2014, la Resolución ADM N° 73/2016 y su

PRGTOCOLIZACION  
FECHA: 10.02.17  
Dra. Daniela Ivana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

modificatoria Resolución PGN N° 289/2016, todas de la Procuradora General de la Nación.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 1/2017, cuyo objeto es la contratación de Suscripciones al servicio de publicaciones periódicas para el Ministerio Público Fiscal durante el año 2017- GUÍA PRÁCTICA S.A.

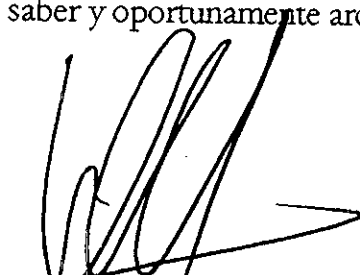
**Artículo 2º:** ADJUDICAR a la firma GUÍA PRÁCTICA S.A., el Renglón N° 1 por la suma total de Pesos siete mil setenta (\$ 7.070,00.-), debido a que presenta una Oferta Económica con precio conveniente y que cumple con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 3º:** La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Gustavo Gabriel AUFANG (Legajo N° 90.904), Nadia SALIM (Legajo N° 54.437) y Romina Laura ROGER (Legajo N° 89.753).

**Artículo 4º:** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, el cual asciende a la suma total de Pesos siete mil setenta (\$ 7.070,00.-), se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017.

**Artículo 5º:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

  
Edo. Jorge Daniel Argüello  
Director General a/c de la  
Secretaría General de Administración  
Procuración General de la Nación